



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 23 de febrero del 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 129-2016-CF-FCA.**

Visto las **Resoluciones de Decano N° 008-2016-D-FCA-UNAC** del 11.01.16; **N° 010-2016-D-FCA-UNAC**, del 02.02.16; **N° 011-2016-D-FCA-UNAC**, del 02.02.16, **N° 012-2016-D-FCA-UNAC**, del 02.02.16; **N° 013-2016-D-FCA-UNAC**, del 02.02.16; y **N° 014-2016-D-FCA-UNAC**, del 02.02.16 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, relativas al mejoramiento de las condiciones, demolición de aulas inadecuadas, redistribución y asignación de ambientes, así como el saneamiento físico ambiental de la infraestructura e instalaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según los artículos 12, numeral 12.19 y 13, numeral 13.11 del Estatuto, la Universidad se rige, entre otros, por el principio del fomento de la cultura ecológica y ambiental en el marco del desarrollo sostenible, promoviendo y otorgando bienestar a sus miembros;

Que, conforme a lo señalado en los artículos 258, numeral 258.16 y 288, numeral 288. 15 del Estatuto, son deberes de los docentes y los estudiantes el contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio, así como al incremento y conservación de los bienes culturales y materiales de la Universidad, así como conservar y contribuir a la preservación del ambiente;

Que, el Art. 384, numeral 384.9 del Estatuto, establece que una de las responsabilidades de los miembros de la Universidad es la de gestionar la mitigación del impacto ambiental y moral, producido por los miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas al asumir el cargo ha encontrado que el ambiente físico del edificio e instalaciones muestran una situación deplorable, pues una parte lateral del edificio se constituyó en un gran botadero de basura diaria de todo tipo, lo que acarrió el incremento de roedores, cucarachas y otros insectos, se dividieron las aulas sin un criterio técnico normativo, los negocios de fotocopiadoras y quioscos se posesionaron de los pasadizos de la Facultad, algunas instalaciones fueron ocupadas ilegalmente por los propietarios de tales negocios, privándole a la Facultad del uso de sus propios ambientes, considerándose urgente adoptar las medidas del caso a través de diversas medidas conducentes a reacomodar los ambientes saneándolos, haciendo una redistribución de ambientes, unos provisionales, adecuándolos a las necesidades reales de la Facultad, para lo cual se emitieron resoluciones de Decano;

Que, conforme a las Resoluciones del Visto, se adoptaron diversas decisiones conforme a lo siguiente:

1. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 008-2016-D-FCA-UNAC, del 11.01.16, se autorizó el uso del ambiente físico de la Facultad, ubicado en el tercer piso, al Centro de Investigación Administrativo "Henry Fayol" y al Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, destinado para las actividades propias de sus funciones académicas.
2. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 010-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, se autorizó el uso del ambiente de la antesala de la Oficina de Secretaría Académica para las labores del equipo secretarial de la Facultad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

3. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 011-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, se autorizó el retiro inmediato de las tabiquerías confeccionadas con drywall, de las aulas números: 10, 11, 16 y 17, respectivamente, ubicadas en el 3° y 4° pisos de la Facultad, cuyo diseño debe quedar acorde con lo aprobado en el Plano Arquitectónico Original del Pabellón de Aulas, Laboratorio, Auditorio y Oficinas de la Facultad.
4. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 012-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, se autorizó a la Jefa de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que proceda al retiro inmediato de las pertenencias personales y de los productos de los propietarios de los servicios de fotocopias y cafetería, y de otras personas, debiendo recuperarse las llaves de los servicios higiénicos para discapacitados, ubicados en el 1°, 2°, 3° y 4° pisos de la Facultad, prohibiéndose el uso de los servicios higiénicos destinados a las personas discapacitadas a otras personas, a excepción de las personas mayores de setenta (70) años, así como de las personas en estado de gestación.
5. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 013-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, se aprobó y autorizó la construcción temporal de oficinas, consistentes en tres (03) aulas, baños con vestuarios para damas y caballeros, cafetería, fotocopiadora, cuatro (04) oficinas pequeñas y una (01) oficina para la Unidad de Posgrado de la Facultad, según se detalla en el plano de ubicación que se anexó con la respectiva Memoria Descriptiva, elaborado por el Instituto Geopolítico Latinoamericano, a solicitud de la propia Facultad.
6. Por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 014-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, se dispuso que la Jefa de la Oficina de Servicios Generales supervise el retiro de los techos improvisados con materiales de eternit y plástico transparente, que están llenos de basura y excremento de palomas, del primer piso de la Facultad; asimismo, se aprobó solicitar a la Administración Central la construcción de un casco protector con ventilación en la azotea de la Facultad, ubicada en el 5° piso del Pabellón de Aulas, Laboratorio, Auditorio y Oficinas, creándose un acceso de iluminación, ventilación, y techándose apropiadamente para que no ingrese el excremento de las aves;

Que, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1, 180.6, 180.18 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR**, las Resoluciones de Decano N° 008-2016-D-FCA-UNAC del 11.01.16; N° 010-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16; N° 011-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16, N° 012-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16; N° 013-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16; y N° 014-2016-D-FCA-UNAC, del 02.02.16 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, respectivamente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que **DECLARE EN EMERGENCIA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, conforme al desarrollo de las actividades académicas y administrativas que se vienen implementando, dando cuenta de ello al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

**TERCERO: SOLICITAR**, de manera urgente al RECTORADO, la viabilidad de los recursos y gestiones destinadas al mejoramiento de la infraestructura física del Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como del saneamiento físico ambiental de su ambiente externo propiciándose la construcción temporal de oficinas, consistentes en tres (03) aulas, baños con vestuarios para damas y caballeros, cafetería, fotocopiadora, cuatro (04) oficinas pequeñas y una (01) oficina para la Unidad de Posgrado de la Facultad, así como la construcción de un casco protector con ventilación en la azotea de la Facultad, ubicada en el 5° piso del Pabellón de Aulas, Laboratorio, Auditorio y Oficinas, creándose un acceso de iluminación, ventilación, y techándose apropiadamente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



**CUARTO:** HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, y demás dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO